



San Antonio, 2 – 01005 VITORIA-GASTEIZ  
Tel.: 945 00 05 00  
www.itzarri.eus

Estimado/a socio/a,

Le informamos que para cobrar la prestación no existe plazo alguno, una vez acaecida la contingencia se puede solicitar cuando se desee. En el caso de querer cobrarla es necesario que rellene y firme la solicitud, y nos la envíe junto con la documentación que se le detalla. Puede presentarla mediante:

- Correo postal: C/ San Antonio, 2 – 01005 Vitoria-Gasteiz
- Correo electrónico: [prestaci@itzarri.eus](mailto:prestaci@itzarri.eus)
- Personalmente en la oficina de Itzarri EPSV de Empleo

Antes de tramitar con nosotros la prestación de Itzarri EPSV de Empleo, le recomendamos se asesore fiscalmente para el cobro de la misma. Especialmente en el caso de que tuviera otras EPSV`s.

Asimismo le enviamos información fiscal relativa al cobro de la prestación. Únicamente las personas que tributen en la Hacienda del Estado deben cumplimentar el modelo 145, descargable en la web de la Agencia Tributaria "[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)"

La información fiscal que encontrará a continuación se presenta a meros efectos orientativos. Itzarri EPSV de Empleo no asume ninguna obligación ni presta asesoramiento fiscal y/o legal a los socios y/o personas beneficiarias en la realización de aportaciones ni en la tramitación del cobro de las prestaciones. En consecuencia, la Entidad no será responsable de la tributación aplicable a cada prestación o aportación atendiendo a la normativa vigente, ni del impacto fiscal negativo que una posterior revisión por parte de las administraciones tributarias pudiera tener sobre la persona que cobre la prestación o se deduzca la aportación en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Se recomienda a todos los socios y personas beneficiarias que se asesoren adecuadamente en materia fiscal consultando con su administración tributaria y/o asesoría fiscal.

Para cualquier aclaración no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente,



San Antonio, 2 – 01005 VITORIA-GASTEIZ  
Tel.: 945 00 05 00  
www.itzarri.eus

## **INFORMACION FISCAL RELATIVA AL COBRO DE LA PRESTACION**

Las prestaciones recibidas de una EPSV deben integrarse en la declaración de la renta del ejercicio en el que han sido cobradas como rendimiento de trabajo, teniendo las siguientes implicaciones fiscales.

Información fiscal aplicable en la Comunidad Autónoma Vasca.

### **EFFECTOS FISCALES**

#### **Jubilación:**

La prestación que usted recibe de la Seguridad Social en concepto de jubilación está sujeta a tributación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), a este rendimiento de trabajo, deberá añadirle la prestación percibida por Itzarri EPSV de Empleo durante el mismo ejercicio fiscal del siguiente modo:

#### **Cobrada en forma de capital**

La prestación recibida por una EPSV se integrará como rendimiento de trabajo al 60%, en la primera percepción hasta los 300.000 euros (al 100% si no corresponde bonificación) dentro de su declaración de la renta, incrementando el resto de ingresos recibidos durante ese ejercicio. La bonificación será del 40% de la prestación total, siempre que hayan transcurrido 2 años desde la primera aportación. Esta bonificación se aplicará a todas las prestaciones (de distintas EPSVs) cobradas en forma de capital en un mismo ejercicio fiscal, por lo que si usted es socio de varias EPSVs, fiscalmente pudiera interesarle solicitar la prestación de todas ellas durante el mismo ejercicio.

Si decide cobrar en forma de **CAPITAL PARCIAL**, tenga en cuenta, que la **bonificación se aplicará en la primera percepción** hasta los 300.000 euros.

Las prestaciones estarán sujetas a retención según las tablas aprobadas anualmente por la Diputación Foral, considerándose como rendimiento la prestación tras la aplicación de la bonificación (si se tiene derecho a ella) y tomando en todos los casos la retención correspondiente para personas sin hijo a cargo.

#### **Cobrada en forma de renta**

La prestación recibida por una EPSV durante un ejercicio fiscal, se integrará como rendimiento de trabajo al 100% dentro de su declaración de la renta, incrementando el resto de ingresos recibidos durante ese ejercicio.

Las prestaciones estarán sujetas a retención según las tablas aprobadas anualmente por la Diputación Foral, tomando en todos los casos la retención correspondiente para personas sin hijo a cargo.



San Antonio, 2 – 01005 VITORIA-GASTEIZ  
Tel.: 945 00 05 00  
www.itzarri.eus / email: prestaci@itzarri.eus

SOLICITUD DE PRESTACION POR JUBILACION	
<b>Nombre y Apellidos:</b> .....	<b>DNI</b> .....
TELÉFONO (*): ..... EMAIL (*): .....	

(\*)Con los datos facilitados se actualizará la base de datos y las comunicaciones se realizaran telemáticamente

DOMICILIO FISCAL	
<input type="checkbox"/> Araba/Alava <input type="checkbox"/> Bizkaia <input type="checkbox"/> Gipuzkoa <input type="checkbox"/> Navarra <input type="checkbox"/> Estado <input type="checkbox"/> Internacional	

MODALIDAD DE COBRO	
- <b>CAPITAL</b>	
<input type="checkbox"/> Total (todo el importe)	
<input type="checkbox"/> Parcial _____ Euros	
- <b>RENTA FINANCIERA MENSUAL:</b> Importe de la Renta _____ Euros	

El/la Socio/a arriba mencionado/a que suscribe la presente, informa que habiendo acaecido la contingencia, solicita a Itzarri EPSV de Empleo el cobro de la prestación correspondiente:

En ....., a ..... de ..... de .....

Firma el/la Solicitante

JUSTIFICANTES IMPRESCINDIBLES A ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD	
– Fotocopia del DNI del titular.	
– Justificante de la cuenta bancaria o fotocopia de extracto, donde se demuestre <b>la titularidad de la misma</b> del socio/a trabajador.	
– Fotocopia de la resolución de la Seguridad Social o Ministerio de Hacienda, indicando su <b>Fecha de Efecto</b> .	

Responsable	ITZARRI EPSV DE EMPLEO - C/ San Antonio, 2 bajo - 01005-VITORIA-GASTEIZ Tel.: 945 000 500 NIF: V01373885
Fines y licitud	Gestionar las prestaciones, las renuncias, las movilizaciones, las nuevas aportaciones y cualquier otra situación u elemento que afecte a las prestaciones. Gestionar fiscalmente las retenciones. Responder a las solicitudes de embargo. Gestionar las quejas y reclamaciones. Envío de comunicaciones informativas relativas a la gestión.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"><li>Entidades de Previsión Social Voluntarias (con consentimiento socio número)</li><li>Hacienda Foral de Álava / Bizkaia / Gipuzkoa / Navarra</li><li>Agencia Estatal de Administración Tributaria</li></ul>
Derechos	La persona interesada tiene derecho de acceso, rectificación, supresión de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento enviando un escrito a la dirección del responsable de tratamiento.
Información adicional	Puede ampliar información enviando un escrito a <a href="mailto:itzarri@itzarri.eus">itzarri@itzarri.eus</a> o dirigiéndose a la siguiente dirección: <a href="http://www.itzarri.eus/documentacion/">www.itzarri.eus/documentacion/</a> .